



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **072** DE

(**21 FEB 2017**)

Por la cual se designan Registradora, Jurados y Veedores para la Elección del Consejo Estudiantil, Personero y el Contralor de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2017

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal o) del artículo 24, Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Rector convocar a Elecciones a Estudiantes, Profesores y demás estamentos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para que designen sus representantes cuando ello se requiera.

Que el 10 de febrero de 2017, según Resoluciones 053, 054 y 056 de 2017 se llevó a cabo la inscripción del Contralor, Personero y Consejo de los Estudiantes para el presente año.

Que en aras de dar garantías y transparencia al proceso elección en mención, se hace necesario designar Registrador, Jurados y Veedores, quienes serán alumnos que se encuentren cursando grados de Educación Media en el presente año lectivo, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. REGISTRADORA. Designar como Registradora a la Estudiante Aura María Gil Cortés, identificada con Tarjeta de identidad 1007707663, del grado 1103, cuyas funciones son:

1. Verificar la presencia de jurados y veedores en el lugar de la votación y durante el tiempo que sea necesario a partir de las 7:00 a.m.
2. Comprobar el correcto cumplimiento de las funciones de jurados y veedores.
3. Confirmar el proceso electoral adelantado por los votantes
Ser la responsable de resolver todas las circunstancias suscitadas desde el inicio, hasta el cierre de la jornada electoral.
4. Respalda con su firma el correspondiente informe a la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
5. Velar porque las votaciones se lleven a cabo dentro de un clima de democracia y transparencia.

ARTICULO 2º JURADOS Y VEEDORES. Nombrar como Jurados y Veedores, a:

SALAS	CURSO	JURADOS	CURSO	VEEDORES
1	1004	Ana Sofia Díaz Celeita T.I. 1001067720	902	Yuly Gabriela Góngora Matallana T.I. 1000034255
2	1002	Yarliz Angélica González Palomo T.I. 1000576401	905	Juan Camilo Ortegón Cerón T.I. 1001329842
3	1006	Iván Felipe González Hurtado T.I. 99080701060	901	Juan Estebán Hurtado Suárez T.I. 1000254862
4	1006	Lian Gabriel Ramírez Contreras T.I. 1000156620	904	Silvia Lorena Guayacán Ortiz T.I. 1001348206

Hoja No. -2- Continuación Resolución "Por la cual se designan Registradora, Jurados y Veedores para la Elección del Consejo Estudiantil, Personero y del Contralor de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2017".

ARTICULO 3º. FUNCIONES DE JURADOS Y VEEDORES.

1. Estar presente durante toda la jornada de votación en el lugar asignado para ello, a partir de las 6:45 a.m.
2. Solicitar el documento de identidad, carné estudiantil o registro civil, a cada estudiante al ingresar al lugar de votación, retenerlo mientras vota y devolverlo después de sufragar.
3. Registrar el ingreso de los votantes al lugar de las elecciones en las listas expedidas por el Profesional de Registro y Control.
4. Certificar con su firma los resultados de las elecciones.
5. Velar para que las votaciones se lleven a cabo dentro de un clima de democracia y transparencia.
6. Mantener orden y disciplina en el lugar de las votaciones.

PARÁGRAFO: La Registradora, los Jurados y Veedores, se acogerán a los listados de estudiantes que expida el Profesional de Registro y Control.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICACIÓN. La Registradora, los Jurados y Veedores se notificarán del contenido del presente Acto Administrativo, el día miércoles 22 de febrero de 2017 a las 9:10 a.m., en la Secretaría General, (Piso 4º.)

ARTÍCULO 5º. FECHA Y LUGAR DE LA VOTACIÓN. La elección de los integrantes del Consejo Estudiantil, Personero y Contralor de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se llevará a cabo el día jueves 23 de febrero de 2017, en 4 Salas de Sistemas de 7:00 a 11:00 am.

PARÁGRAFO: Tanto al inicio como al final de la Jornada de Votación se escuchará el Himno Nacional de la República de Colombia.

PARAGRAFO: Los Estudiantes para sufragar deberán presentar documento de identidad, o registro civil y/o Carné Estudiantil.

ARTÍCULO 6º. Los Profesores de la ETITIC, acompañarán a los Estudiantes durante la Jornada de Votación en el horario establecido para tal fin. Una vez los estudiantes hayan sufragado regresarán a las aulas de clase para continuar con las labores académicas.

ARTÍCULO 7º. SITIOS DE VOTACIÓN. Estarán dispuestas cuatro (4) salas de votación a las que acudirán los Estudiantes en el siguiente orden:

No. Sala	7:10 am	7:30 am	7:50 am	8:10a m	8:30a m	8:45 am	9:30 am	9:50 am	10:10 am	10:30 am	10:45 am
Sala 1	601	605	703	707	803	807	1003	901	905	1101	
Sala 2	602	606	704	708	804	808	1004	902	906	1102	
Sala 3	603	701	705	801	805	1001	1005	903	907	1103	1105
Sala 4	604	702	706	802	806	1002	1006	904	908	1104	1106

Hoja No. -3- Continuación Resolución "Por la cual se designan Registradora, Jurados y Veedores para la Elección del Consejo Estudiantil, Personero y del Contralor de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2017".

ARTÍCULO 8º. La Registradora, jurados y veedores deberán presentarse el día Jueves 23 de febrero de 2017, a las 6:30 a.m., en la Coordinación de Sistemas, segundo piso de la Institución, con el fin de recibir las indicaciones de la Jefe del Área de Ciencias Sociales, Docente Dilsa Beatriz Hortua Poveda,

ARTÍCULO 9. : GRUPO DE LOGÍSTICA: Los siguientes estudiantes de grado noveno y décimo, conformarán el grupo de logística el día de las elecciones:

Camilo Andrés Otalvaro Linares, T.I. 1000018113

Daniel Felipe Correa Medina, T.I. 1000502845

ARTÍCULO 10º ORGANIZADORES. El Proceso Electoral será organizado y coordinado por los Docentes del área de Sociales, con el apoyo de los Coordinadores de Crecimiento Humano y de Talleres y Laboratorios:

Edu. María Del Carmen Morales
Educ. Samuel Humberto Ardila
Educ. Andrea Catalina Guitérrez Beltrán
Educ. Luz Nancy Soto Mayor
Educ. Yaneth Cubides
Educ. Andrés León
Educ. Dilsa Beatriz Hortua P.
Educ. Yesid Eduardo Toro Castillo.
Hno. Juan Pablo Velásquez Rodríguez
Educ. Aura Myriam Niño Flechas
Lic. Jorge Octavio Mosquera Pineda

ARTÍCULO 11º. CONTEO. Una vez concluida la votación en las salas de sistemas la Registradora, los Jurados y Veedores, procederán de la siguiente manera:

1. Verificar el número de estudiantes por curso en las listas.
2. Comprobar los escrutinios, según la lista de registrados.
3. Elaborar el acta que irá firmada por la Registrador, los Jurados y Veedores.
4. La Registradora y la Jefe de Área de Sociales, harán entrega del Acta en la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (piso 4).

ARTÍCULO 12. EMPATES. Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. Los Jurados y Veedores, con la supervisión del Registrador, designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en Acta.

ARTÍCULO 13. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 21 FEB 2017

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Educ. Dilsa B. Hortua, Jefe Área de Sociales

Elaboró: Claudia Palacios, Secretaria

Revisó: Diana Rocio Guerrero R., Profesional Área Jurídica

Aprobó: Dr. Edgar Mauricio López Lizarazo